

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

**9787** *Resolución de 17 de junio de 2019, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el Capítulo III del Título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de la Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Subsecretaría acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I a la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Resolución podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.

Los interesados dirigirán sus solicitudes al Sr. Subsecretario de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social en el modelo de instancia publicado como Anexo II de la presente Resolución.

Tercera.

Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, Paseo de la Castellana 63 - 28071 Madrid, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarta.

Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1

Segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 17 de junio de 2019.–El Subsecretario de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, Raúl Riesco Roche.

**ANEXO I**  
**Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social**

Nº ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	CÓDIGO PUESTO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	LOCALIDAD	ADSCRIP. ADMÓN.	SUBGP.
	<b>SECRETARIA DE ESTADO EMPLEO</b>  <b>SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTAL</b>  <b>DIRECCIONES PROVINCIALES</b>						
1	Alicante Director/Directora Provincial	4183448	28	16.687,86	Alacant/ Alicante	AM	A1
2	Almería Director/Directora Provincial	4400587	27	14.503,16	Almería	AM	A1
3	Badajoz Director/Directora Provincial	3146399	28	16.687,86	Badajoz	A1	A1
4	Cádiz Director/Directora Provincial	3079935	28	16.687,86	Cádiz	A3	A1
5	Ceuta Director/Directora Provincial	1565287	27	11.734,10	Ceuta	AM	A1
6	Coruña, A Director/Directora Provincial	914680	28	16.687,86	Coruña, A	AM	A1
7	Cuenca Director/Directora Provincial	3235200	27	11.734,10	Cuenca	A3	A1
8	Guadalajara Director/Directora Provincial	3284649	27	11.734,10	Guadalajara	AM	A1
9	Jaén Director/Directora Provincial	2944661	27	14.503,16	Jaén	AM	A1
10	Lugo Director/Directora Provincial	4690442	27	14.503,16	Lugo	AM	A1
11	Madrid Director/Directora Provincial	2858000	29	19.497,10	Madrid	A3	A1
12	Málaga Director/Directora Provincial	1556612	28	16.687,86	Málaga	AM	A1
13	Melilla Director/Directora Provincial	807173	27	11.734,10	Melilla	AM	A1

Nº ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	CÓDIGO PUESTO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	LOCALIDAD	ADSCRIP. ADMÓN.	SUBGP.
14	Navarra Director/Directora Provincial	2837603	27	14.503,16	Pamplona/ Iruña	A3	A1
15	Ourense Director/Directora Provincial	4373068	27	14.503,16	Ourense	AM	A1
16	Pontevedra Director/Directora Provincial	1391343	28	16.687,86	Vigo	AM	A1
17	Sevilla Director/Directora Provincial	1143395	29	19.497,10	Sevilla	AM	A1
18	Valencia Director/Directora Provincial	1862766	29	19.497,10	Valencia	AM	A1
19	Zamora Director/Directora Provincial	4535833	27	11.734,10	Zamora	AM	A1

A1: Administración del Estado y Autonómica.

A3: Administración del Estado, Autonómica y Local.

AM: Puesto que puede ser desempeñado por funcionarios de Comunidades Autónomas adheridas al Acuerdo Marco para fomentar la movilidad de los empleados públicos entre las administraciones públicas.

## ANEXO II

## DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE	
D.N.I.	CUERPO O ESCALA	N.R.P.:	
DOMICILIO, CALLE Y NUM.	LOCALIDAD	PROVINCIA	TELEFONO DE CONTACTO:

## DESTINO ACTUAL

MINISTERIO:	CENTRO DIRECTIVO:	LOCALIDAD Y PROVINCIA	
PUESTO DE TRABAJO:	NIVEL:	GRADO CONSOLIDADO:	COMPLEMENTO ESPECIFICO ANUAL:

**SOLICITA:** Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha..... (B.O.E. de .....) para el puesto de trabajo siguiente:

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO. N° ORDEN	NIVEL Y C. ESPECIFICO	CENTRO DIRECTIVO O UNIDAD DE QUE DEPENDE	LOCALIDAD Y PROVINCIA

Se cumplimentará una solicitud por cada puesto individualmente.

SE ADJUNTA CURRICULUM VITAE

En ....., a .....

SR. SUBSECRETARIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL.  
Paseo de la Castellana, 63. 28071 MADRID.

(SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL).